

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE San Gil, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 6867930105-0012022-00049-00

1º. A voces de lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona de la estudiante de derecho **María José Monsalve Ardila**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.968.703, para que actúe como apoderada judicial de la ejecutante **Martha Cecilia Duarte López**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial-poder inicialmente conferido.

2º. Por la secretaria del Juzgado y acorde a lo peticionado por la memorialista, remítasele el link de la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be7a085439f1948097934f6950f394c0ebd38e669887b6489d004daa19a249c**

Documento generado en 08/08/2023 05:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>